DECRETO N° 1434/2014

Publicación: 10 de noviembre de 2014

Campo del Abasto: Lugar autorizado de descarga Residuos Sólidos

DECRETO Nº 1434/2014

FECHA: 07.11.2014

PUBLICADO: 10.11.2014

ARTICULO 1º.- El único lugar de descarga autorizado de residuos sólidos, es el Campo del Abasto, sitio donde se realizará la disposición final de los mismos.

ARTICULO 2º.- Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con multas que se fijarán entre 10 y 1000 juristas del Juzgado de Faltas de Concordia.

ARTICULO 3º.- Derógase el Decreto Nº 19461/1977 y toda otra disposición que se oponga al presente. (1)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

(1) Este decreto establecía disposiciones vinculadas al Campo del Abasto.